

Acta No. 29-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

.....

- I. **Apertura y comprobación del quórum**
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
- III. Aprobación Acta No. 22-2012.
- IV. Lectura de correspondencia.
 - Diagnóstico Integral sobre el Sistema de Control Interno en el INCOPECSA
 - Nota sobre presentación propuesta macro veda
 - Oficio DOPA-021-05-2012 Propuesta de Acuerdo regulaciones Temporales para la realización de servicios de trabajo comunal en veda
 - Oficio ASIN-042-04-2012 aclaración justificación de marca
 - Oficio DDI-042-05-2012 Informe del estado de las Pesquerías en el AMPR- Palito
 - Oficio DDI-043-05-2012 Estudio Línea Base Pesquero Área de Pesca Montero
 - Oficio DDI-044-05-2012 Estudio Línea Base Pesquero Área de Pesca Isla Caballo
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
- VI. Informes y Mociones de Directores.
- VII. Audiencias
 - Julio Barquero Elizondo, Coordinador de Sitio Cahuita-Bocas del Toro, Programa Regional para el Manejo de Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas-USAID
- VIII. Comprobación y seguimientos de acuerdos, Informe la Secretaría Técnica.
 - Informe Final ODP-AJDIP/030-2012
- IX. Asuntos varios.
- X. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Preside

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las dieciocho horas y quince minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

Sr. Álvaro Moreno Gómez

Vicepresidente

Sra. Xiomara Molina Ledezma

Directora

Sr. Jorge Niño Villegas

Director

Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

**II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/385-2011, se somete a consideración y aprobación el orden del día propuesto para esta sesión.

Además solicita se modifique el mismo a efecto de que una vez conocida el Acta de la Sesión 22-2012, se proceda a recibir en audiencia al Sr. Julio Barquero Elizondo, Director del Programa USAID/MAREAS y que se traslade para la próxima sesión, la presentación y conocimiento de los oficios DDI-042-05-2012, Informe del Estado de las Pesquerías en el AMPR-Palito; DDI-043-05-2012, Estudio Línea Base Pesquero AMPR-Montero; DDI-044-05-2012, Estudio Línea Base Pesquero AMPR-Isla Caballo. Esto debido a que los interlocutores no se encuentran presentes y sería conveniente que don Huberth Araya, Berny Marín y Antonio Porras estén presentes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-229-2012

Considerando

- 1- Se somete a consideración por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, la propuesta del Orden de Día de esta sesión, solicitando se modifique el mismo a efecto de que una vez conocida el Acta de la Sesión 22-2012, se proceda a recibir en audiencia al Sr. Julio Barquero Elizondo, Director del Programa USAID/MAREAS.
- 2- Que igualmente se traslade para la próxima sesión, la presentación y conocimiento de los oficios DDI-042-05-2012, Informe del Estado de las Pesquerías en el AMPR-Palito; DDI-043-05-2012, Estudio Línea Base Pesquero AMPR-Montero; DDI-044-05-2012, Estudio Línea Base Pesquero AMPR-Isla Caballo.
- 3- Escuchada la propuesta del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Alterar el Orden del Día de la sesión ordinaria 29-2012, para que posterior al conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 22-2012, celebrada el día 20 de abril; se proceda a recibir en audiencia al Lic. Julio Barquero Elizondo, Director del Programa USAID/MAREAS.

2- El conocimiento de los oficios DDI-042-05-2012, Informe del Estado de las Pesquerías en el AMPR-Palito; DDI-043-05-2012, Estudio Línea Base Pesquero AMPR-Montero; DDI-044-05-2012, Estudio Línea Base Pesquero AMPR-Isla Caballo, por no encontrarse presentes los Sres. Berni Marín Alpízar y Hubert Araya Umaña, se trasladan para la sesión ordinaria N°. 30-2012, que se celebrará el día de mañana.

3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

III. ARTICULO III

- **Aprobación Acta N°. 22-2012**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N°. 22-2012, la cual le fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-230-2012

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura y revisión del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 22-2012, celebrada el día 20 de abril de 2012, a partir de las diez horas.
- 2- Una vez revisada la misma, encontrándose conforme, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 22-2012, celebrada el día 20 de abril de 2012, a partir de las diez horas.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Jorge Niño Villegas.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, no vota porque no se encontraba presente en la Sesión Ordinaria N°. 22-2012.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que vota la aprobación del Acta N°. 22-2012, pero que considera oportuno y procedente, mantener en suspenso la designación de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, contenida en los Acuerdos AJDIP/178-2012 y AJDIP/189-2012, consignados en dicha Acta, hasta tanto la Procuraduría General de la República atienda consulta sobre éste particular.

IV. ARTICULO IV

Audiencias

Sr. Julio Barquero Elizondo, Coordinador de Sitio Cahuita-Bocas del Toro, Programa Regional para el Manejo de Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas-USAID

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a presentar a los Señores Miembros de Junta Directiva al Sr. Julio Barquero Elizondo, Coordinador de Sitio Cahuita-Bocas del Toro, Programa Regional para el Manejo de Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas-USAID.

PROGRAMA REGIONAL DE USAID PARA EL MANEJO DE RECURSOS ACUATICOS Y ALTERNATIVAS ECONOMICAS

Ejecutor: Chemonics International
Fuente: USAID
Duración: 4.5 años (marzo 2010-octubre 2014)

Localización: Golfo de Fonseca
Golfo de Honduras
Costa Moskitia (Honduras y Nicaragua)
Costa Cahuita-Bocas del Toro

Socios Estratégicos: SICA (OSPESCA / CCAD)

OBJETIVO

- Reducir las amenazas que plantean las prácticas pesqueras no sostenibles y el desarrollo costero, y
- Sentar las bases para los derechos de acceso, los mecanismos para fortalecer la gestión de recursos costeros y marinos y la conservación de hábitats críticos y la biodiversidad costera en Centroamérica.

SITIOS DE TRABAJO DEL PROGRAMA



Cuatro sitios:
Golfo de Honduras
Costa de Miskitos
Cahuita-Bocas del Toro
Golfo de Fonseca
Oficinas:
San Salvador
Puerto Barrios
La Ceiba
Puerto Lempira
Puerto Cabezas
La Unión
Bocas del Toro

ESPECIES OBJETIVO

CINCO ESPECIES DE IMPORTANCIA COMERCIAL:

- Langosta espinosa del Caribe
- Caracol reina (cambute, cambombia)
- Mero (*Epinephelus striatus*)
- Pargos
- Conchas negras (piangua, chucheca)

DOS GRUPOS DE ESPECIES AMENAZADAS:

- Tiburones
- Tortugas marinas

CAHUITA-BOCAS DEL TORO



Proyectos en el sector de pesca, Bocas del Toro

- Cría de pargos en jaulas flotantes: UPESABO-ARAP-BID-PPD-USAID
- Capacitación en derechos de acceso a la pesca: ARAP-USAID
- Plan de manejo de pargo y mero: ARAP-UPESABO-USAID
- Planes de negocio para proyectos productivos: USAID-ARAP-CBMAP
- Área marina de pesca responsable: ARAP-INCOPECA-USAID-Organizaciones pesqueras
- Acciones del MOU ARAP-INCOPECA

PESCA EN BOCAS DEL TORO

Zonas de pesca
en Bocas del Toro
y la Comarca
Ngäbe-Buglé



Recursos Marinos de Importancia en la Región de Bocas del Toro

Especies	Aguas al Interior del Archipiélago de Bocas del Toro	Aguas Oceánicas – Playas y Desembocaduras de los Ríos	Aguas Oceánicas – Mar Afuera
Sábalo Real	X	X	
Jurel	X	X	X
Macarela	X	X	X
Pargo Rojo	X	X	X
Pargo de Seda			X (60 brazas)
Pati	X	X	
Yellowtail	X	X	X (18 brazas)
Pargo Dientón			X
Kingfish/Sierra			X
Lisa	X	X	
Robalo	X	X	X
Cojinúa	X	X	X
Picúa	X	X	
Mero	X	X	X
Roncador	X	X	
Boca Chica		X	
Bonito		X	
Tiburón			X
Barracuda			X
Pulpo	X		X
Cangrejo	X		X
Langosta	X		X
Camarón	X (Guariviara, Ballena)		
Caracol	X		X

Gira sábado 5 de mayo

Hora de salida: 9:00 am
Hora de regreso: 2:00 pm

Sitio de salida/regreso:

Boteros Bocatoreños
Unidos, frente Hotel Bahía

Recorrido: sitios con
potencial para pesca
turística en el Archipiélago;
sitios turísticos; sitio para
proyecto de cría de pargos



Ciudad de Bocas del Toro



A la hora de finalizar la presentación del Sr. Julio Barquero Elizondo, Coordinador de Sitio Cahuita-Bocas del Toro, Programa Regional para el Manejo de Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas-USAID el Lic. Luis Dobles Ramírez, procedió a agradecer la presentación realizada.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica su agradecimiento al Sr. Barquero Elizondo por el trabajo que realiza y que espera que los últimos dos años que le quedan al proyecto nos avoquemos y que tengamos la atención del proyecto USAID en la parte de Costa Rica, que es tan importante para nosotros.

El Sr. Julio Barquero Elizondo, Coordinador de Sitio Cahuita-Bocas del Toro, Programa Regional para el Manejo de Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas-USAID, además presenta algunos materiales que se han realizado en diferentes países para el consumo responsable de mariscos y productos del mar y las normativas existentes.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que sería importante también poder realizar una promoción de consumo responsable de mariscos y productos del mar y las normativas existentes en nuestro país y se quiere trabajar con estas ideas en la misma línea, además que esto permitiría dar valor agregado en los productos que se pesquen en las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

El Sr. Barquero Elizondo, indica que con mucho gusto se podría coordinar para facilitar apoyo de la especialista en comunicación que es quien ayuda a preparar este tipo de materiales y definitivamente eso puede ser un área de cooperación.

V. ARTICULO IV

Lectura de correspondencia

- Diagnóstico Integral sobre el Sistema de Control Interno en el INCOPECA
- Nota sobre presentación propuesta macro veda
- Oficio DOPA-021-05-2012 Propuesta de Acuerdo regulaciones Temporales para la realización de servicios de trabajo comunal en veda
- Oficio ASIN-042-04-2012 aclaración justificación de marca

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, considera de que debido a que el Sr. Javier Catón es quien preparo la presentación propuesta macro veda sería conveniente él hiciera la presentación para poder analizar mejor la propuesta.

Los Señores Directores consideran conveniente que el Sr. Jorge López Romero, presente el Informe denominado "Diagnóstico Integral sobre el Sistema de Control Interno en el INCOPECA", de conformidad con el trabajo que se ha venido realizando en el seno de la Comisión nombrada mediante Acuerdo AJDIP/199-2011 y la nota sobre presentación propuesta macro veda se presente por el Sr. Javier Catón, en la Sesión Extraordinaria N°. 30-2012, que se celebrará el día de mañana.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-231-2012

Considerando

- 1- Se procede a conocer Informe remitido por el Lic. Jorge López Romero, denominado "Diagnóstico Integral sobre el Sistema de Control Interno en el INCOPECA", de conformidad con

el trabajo que se ha venido realizando en el seno de la Comisión nombrada mediante Acuerdo AJDIP/199-2011.

- 2- Consideran los Sres. Directores, que a efecto de conocer dicho Informe en toda su magnitud, resulta conveniente que el Sr. López Romero, lo presente y exponga en la Sesión del día de mañana, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar la presentación del Informe denominado Diagnóstico Integral sobre el Sistema de Control Interno en el INCOPECA, para la Sesión Extraordinaria N°. 30-2012, que se celebrará el día de mañana.
- 2- Igualmente en se traslada el conocimiento de la propuesta de Macro Veda, presentado por el Sr. Javier Catón y don Álvaro Reina, para esa sesión extraordinaria.
- 3- Se convoca a los Sres. Jorge López Romero, Javier Catón y Álvaro Reina, para que realicen la presentación correspondiente en esa sesión.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Oficio ASIN-042-04-2012 aclaración justificación de marca

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Secretario, procede a leer el contenido del Oficio N°. ASIN-042-04-2012.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que se da por conocido el documento y que existe una regulación ya aprobada por ésta Junta Directiva. Se delega al Sr. Ramírez Gätjens, para que les remita la respuesta correspondiente.

VI. ARTICULO V

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.

- Informa a los Señores Miembros de Junta Directiva, sobre Conferencia de Prensa que se realizara el próximo jueves 31 de mayo de 2012, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la cual contara con la presencia del Ministro de Bienestar Social, la Viceministra Xinia Chávez, la cual esta fungiendo como Ministra y se informará a la prensa con el trabajo comunal que realizan los pescadores y la entrega de subsidio simbólicamente. Además se aprovechara la Conferencia para mencionar a la prensa la recertificación del país para exportar camarón.
- Informa a los Señores Miembros de Junta Directiva, sobre las acciones realizadas por el sector y el INCOPECA para, relacionado con los alcances contenidos en el Decreto N°. 37073-H, que incluía dentro de los productos a los cuales se les eliminaba de la canasta básica, los productos pesqueros y gracias a la negociación realizada se logro casi en un 100% que la petición realizada se cumplió por parte de los personeros de Hacienda.
- Informa a los Señores Miembros de Junta Directiva, sobre denuncia presenta ante la Presidencia de la Republica, por el Diputado Claudio Monge, relacionada con la adquisición

de vehículos que realizó la Institución que fue por un total de ₡130.000.000.00 y que al Sr. Diputado le fue suministrada mal la información ya que la erogación fue por \$130.000.00. El Sr. Diputado indica que con la compra de estos vehículos se incumple la Directriz emitida por la Presidencia de la Republica y de Hacienda.

Esta Presidencia Ejecutiva, ya contesto esta nota y le realice la explicación correspondiente con copia a la Señora Presidenta de la Republica.

**VII. ARTICULO IV
Informes y Mociones de Directores.**

- La Sra. Xiomara Molina Ledezma, menciona que por error material ocurrido en la convocatoria de la Sesión N°. 28-2012, misma que según se había dispuesto, la misma sería una Sesión Ordinaria. Por cuanto erróneamente se estableció como extraordinaria, siendo desde el punto de vista legal y del interés de ésta Junta Directiva, que la misma se convocara como Sesión Ordinaria, razón por la cual necesaria y obligatoriamente debe subsanarse esa incongruencia.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-232-2012

Considerando

- 1- Presenta a consideración de los Sres. Directores, la Sra. Xiomara Molina Ledezma, el error material acaecido en la convocatoria de la Sesión N°. 28-2012, misma que según se había dispuesto, la misma sería una sesión Ordinaria.
- 2- Ello resulta así, por cuanto erróneamente se estableció como extraordinaria, siendo desde el punto de vista legal y del interés de ésta Junta Directiva, que la misma se convocara como Sesión Ordinaria, razón por la cual necesaria y obligatoriamente debe subsanarse esa incongruencia.
- 3- Consideran los Sres. Directores procedentes, fundamentados y conforme a derecho el planteamiento esbozado por la Sra. Directora Molina Ledezma, por lo que la Junta Directiva a efecto de subsanar ese error material, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Para todos los efectos legales y habiéndose incurrido en un error material, téngase la Sesión de Junta Directiva N°. 28-2012, celebrada el día lunes 21 de mayo a partir de las 17:30 horas, como una Sesión Ordinaria.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que con sustento en las observaciones presentadas por el Sr. Auditor Interno; respecto a la posibilidad de nombrar a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, en las diversas comisiones oficiales de ésta Junta Directiva, aparentemente

en contraposición de los dictámenes, que sobre este tema y similares a rendido la Procuraduría General de la República, consideran los Sres. Directores oportuno y procedente, mantener en suspenso la designación de la Sra. Directora, contenida en los Acuerdos N^o. AJDIP/178-2012 y N^o. AJDIP/189-2012, consignados en el Acta de la Sesión N^o. 22-2012 del 20 de abril de 2012, hasta tanto la Procuraduría General de la República atienda consulta sobre éste particular.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-233-2012

Considerando

- 1- En razón de las dudas razonables que tiene ésta Junta Directiva, básicamente con sustento en las observaciones presentadas por el Sr. Auditor Interno; respecto a la posibilidad de nombrar a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, en las diversas comisiones oficiales de ésta Junta Directiva, aparentemente en contraposición de los dictámenes, que sobre este tema y similares a rendido la Procuraduría General de la República, consideran los Sres. Directores oportuno y procedente, mantener en suspenso la designación de la Sra. Directora, contenida en los Acuerdos AJDIP/178-2012 y AJDIP/189-2012, consignados en el Acta de la Sesión N^o. 22-2012 del 20 de abril de 2012, hasta tanto la Procuraduría General de la República atienda consulta sobre éste particular; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Mantener y dejar en suspenso, la designación de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, en las Comisiones establecidas mediante Acuerdos N^o. AJDIP/178-2012 y N^o. AJDIP/189-2012, consignadas en el Acta de la Sesión N^o. 22-2012, hasta tanto la Procuraduría General de la República se manifieste sobre consulta sobre la participación de Directores Suplentes en Comisiones nombradas por la Junta Directiva, que formulará la Presidencia Ejecutiva.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, en su condición de Coordinador de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, solicita se autorice integrar a dicha Comisión, a efecto que en aras de fortalecer la misma, se incorpore como miembro activo a la Sra. Jeannette Pérez, empresaria turística y Presidenta de la Asociación Nacional de Operadores de Transporte Acuático -ANOTAQ-.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-234-2012

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, en su condición de Coordinador de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, solicitud planteada por dicha Comisión, a efecto que en

aras de fortalecer la misma, se incorpore como miembro activo a la Sra. Jeannette Pérez, empresaria turística y Presidenta de la Asociación Nacional de Operadores de Transporte Acuático –ANOTAQ-.

- 2- Señala el Director Moreno Gómez, que en el seno de la Comisión Nacional se analizó al conveniencia de la participación de la Sra. Pérez, dada su experiencia en el campo del turismo, desde su perspectiva empresarial, lo que vendría a significar un importante aporte de ese sector en la toma de decisiones de la Comisión.
- 3- Escuchado el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, la Junta Directiva considera de recibo la recomendación de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, en virtud del aporte significativo que pudiere allegarse del sector turístico privado, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Nombrar como Miembro Propietario en la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, en razón de la recomendación vertida por dicha Comisión, a la Sra. Jeannette Pérez, representante de la Asociación Nacional de Operadores de Transporte Acuático –ANOTAQ-.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, solicita respetuosamente a ésta Junta Directiva la autorización para continuar con personeros de la Gerencia del Banco de Costa Rica, las conversaciones pertinentes para el pago de las licencias de pesca turística deportiva, a través de la cancelación por medio de un entero.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-235-2012

Considerando

- 1- Solicita el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, la autorización para continuar con personeros de la Gerencia del Banco de Costa Rica, las conversaciones pertinentes para el pago de las licencias de pesca turística deportiva, a través de la cancelación por medio de un entero.
- 2- Lo anterior en razón que aún no se ha puesto en marcha el sistema de cobro en línea de la página web del INCOPESCA, por lo que a fin de adelantar éste trámite, considera la Junta Directiva, oportuno avalar la iniciativa presentada por el Director Moreno Gómez, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar al Sr. Director Álvaro Moreno Gómez para que continúe las negociaciones con la Gerencia del Banco de Costa Rica, a fin de establecer el trámite correspondiente para la cancelación, vía entero, de las licencias de pesca turística deportiva.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

VIII. ARTICULO VIII

Comprobación y seguimientos de acuerdos, Informe la Secretaría Técnica.

- Informe Final ODP-AJDIP/030-2012

- El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Secretario, procede a leer el contenido de la Relación de Hechos N°. RH-001-01-2012, respecto a la gira realizada por el MBA. Eliécer Leal Gómez a Golfito los días 14 y 15 de diciembre de 2011.

Puntarenas, 14 de mayo de 2012

**Señores
Junta Directiva
INCOPECA**

Estimados Señores:

Por este medio me permito presentar ante Ustedes, Informe Final del Órgano Director Unipersonal conformado mediante Acuerdo AJDIP/030-2012, para determinar la verdad real de los hechos denunciados por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, sobre la presunta responsabilidad por el uso inadecuado del vehículo placas 313-74 el día 14 de diciembre de 2011, en gira a la Oficina de Golfito, por parte del funcionario Eliécer Leal Gómez.

I- ANTECEDENTES

1- En la sesión del pasado 27-01-2012, el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta ante Junta Directiva, LA Relación de Hechos RH-001-01-2012, relacionado con la posible responsabilidad por el uso inadecuado del vehículo placas 313-74, en gira a la Oficina de Golfito, por parte del funcionario Eliécer Leal Gómez.

2- Por su parte la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/030-2012, la Junta Directiva conforma un Órgano Unipersonal de Procedimiento Administrativo, para determinar la verdad real de los hechos.

II- PROCEDIMIENTO

Primero: Una vez constituido el Órgano Director, éste mediante Resoluciones ODP-AJDIP/030-2012, de las trece horas cuarenta y cinco minutos del 08 de marzo de 2012, señala y convoca para audiencia oral y privada, a celebrarse en primera instancia el día 04 de abril de 2012, ó bien en caso de decretarse asueto por la celebración de semana santa, para el día 12 de abril de 2012 en ambos casos, a partir de las 09:00 horas; a los señores: Eliécer Leal Gómez en su condición de presunto responsable de los hechos investigados y en condición de testigos: Hugo Chavarría Briceño; Tatiana Castillo Hernández; Miguel Alán Gamboa; Betty Valverde Cordero. Cabe señalar que por considerarlo oportuno y procedente en Órgano Director, en uso de sus facultades y atribuciones, convocó al señor Edwin Fallas Quirós para rendir declaración sobre los hechos investigados.

Segundo: Concretamente en el traslado e intimación de cargos e imputaciones, sobre los hechos irregulares presuntamente atribuidos al MBA. Eliécer Leal Gómez, se pusieron en su conocimiento los siguientes:

-Que dicho estudio se originó producto de una denuncia presentada ante la Auditoria sobre supuesto uso inadecuado del vehículo placa 313-74, por parte del funcionario Eliecer Leal Gómez proveedor de la Institución, en gira que realizara a las Oficina Regional de Golfito en compañía del Ing. Hugo Chavarría, y la señorita Tatiana Castillo Hernández funcionaria de la empresa Semans S.A.

- Que igualmente la denuncia versó, que la señorita Tatiana Castillo Hernández, ni el señor Hugo Chavarría son funcionarios de INCOPESCA y que el viaje de la señorita Castillo era con el objetivo de ir a realizar compras al depósito libre comercial de Golfito, y el señor Chavarría iba a supervisar la construcción del edificio en Golfito que está bajo su responsabilidad.

-Que en la solicitud de vehículo número 3104, se señaló que el motivo del viaje era la inspección de la obra de construcción del edificio de la Oficina Regional de Golfito, consignando en la misma que las personas que viajarían serían el señor Eliécer Leal Gómez, como responsable y chofer, y el Ing. Hugo Chavarría.

-Que la boleta de solicitud número 3104, carecía de la firma del Jefe del Departamento solicitante y el visto bueno del Director.

-Que según liquidación de gastos de viaje y transporte al interior del país, el señor Eliécer Leal Gómez, presenta liquidación de viaje a Golfito saliendo el día 14 de diciembre a las 06:00 horas, regresando el día 15 de diciembre a las 20:30 horas, indicando además en la liquidación de gastos que las actividades realizadas fueron la supervisión de obra de la construcción del edificio de la Oficina Regional de Golfito.

-Que pese a que no se estipuló en el contrato número 2011-000007, norma legal alguna que obligue al INCOPESCA a trasladar al Ing. Hugo Chavarría a Golfito, según indicó el Proveedor Institucional, ello obedeció a solicitud expresa de la Institución.

-Que resulta contradictorio lo anotado en la solicitud del vehículo para realizar la gira a Golfito los días 14 y 15 de diciembre de 2011, con lo anotado en la solicitud de liquidación de viáticos y el informe de gira, por cuanto éstos indican que el propósito de la gira era inspeccionar el avance de la obra y por ningún lado se describe reunión alguna que ameritara transportar al Ing. Hugo Chavarría.

Tercero: Igualmente, en ese giro, hizo mención en su Resolución el Órgano Director, al MBA. Leal Gómez, del sustento normativo legal, bajo el cual se soportaba dicho procedimiento seguido en su contra a saber; *“Que en la especie, nos encontramos ante la presunta infracción al Reglamento de de Transporte del INCOPESCA, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/196-95, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 165 del 31 de agosto de 1995, básicamente, incisos e) y f) del artículo 12, incisos a), k) del artículo 43, inciso a) del artículo 52, artículo 58; además el inciso a) del artículo 83 de la Ley N°. 7331, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. Así como el punto 4.3 y 4.3.3 de las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de la República, artículo 12 de la Ley General de Control Interno, artículos 32, 34 del Reglamento de Organización y Servicios del INCOPESCA”.*

Cuarto: que con fecha 12 de abril se recibe declaración del MBA. Eliécer Leal Gómez, quien sobre los hechos investigados señaló:

Declaro que lo señalado en el Informe de auditoría son presunciones, porque carecen de un sustento probatorio. Aduce en el informe que iba a una reunión y que no se evidencia reunión alguna, por lo que aportó el Informe de la gira, aportó correos de remisión de informe de gira e informe donde se establece con claridad cuando fue terminado el informe, este informe consta de 12 páginas ilustrativas sobre el proyecto.

El Órgano Director pregunta:

- 1- *Exactamente cuál fue el motivo de su gira a Golfito, R/ reunirme con el constructor y emitir de esa reunión el informe que se aportó como prueba documental.*
- 2- *Recuerda Usted el motivo que anotó en la solicitud de adelanto de viáticos y la liquidación. R/ Eso mismo inspección de obra y reunión*
- 3- *A quien le correspondía verificar el avance de las obras del edificio nuevo de Golfito. R/ Le correspondía a Edwin Fallas, Miguel Alán y a este servidor, con mayor responsabilidad a Miguel Alán, ese día iba a ir conmigo pero el día anterior tuvo un quebranto de salud y no pudo viajar.*
- 4- *Donde está indicado eso. R/ En oficio de la Presidencia Ejecutiva que obra en expediente de la contratación y en mis facultades como proveedor claramente establecidas en el reglamento de contratación administrativa.*
- 5- *Quien determinó la necesidad institucional de trasladar Sr. H. Chavarría a Golfito. R/ Nosotros porque necesitábamos que resolviera algunas consultas en el sitio, pero como el acababa de regresar del proyecto en Golfito y teniendo su residencia en Puntarenas.*
- 6- *Cuando habla de nosotros a quien se refiere. R/ a Migue Alán y yo*
- 7- *Podría indicarme exactamente a que fue don Hugo. R/ el es el contratista que está desarrollando el proyecto, se tenía dudas sobre el cielo raso, el sistema eléctrico, la acometida ya que tenía dudas el director del proyecto. Ampliamente comentado en el informe que aporté.*
- 8- *Si don Hugo acababa de venir de Golfito, y siendo el él contratista y responsable contratado para la ejecución del proyecto, conocía estos aspectos que Usted acaba de señalar. R/ por eso lo llevamos, en el informe hay mucha información relacionada con eso.*
- 9- *Cuanto duró la reunión o inspección en la que participó H. Chavarría. R/ más o menos unas 3 a 4 horas, el día 14 de diciembre en la tarde y en la mañana quedaron dudas sobre el sistema eléctrico que también fueron evacuadas.*
- 10- *Porqué no se tomó parecer a Gerardo Zamora, siendo éste el Jefe de la Oficina Regional. R/ se le informó que íbamos a llegar, pero el tenía una reunión en otra zona y la reunión fue en el sitio, viendo las actividades, en el caso mío era comparando las actividades con lo que aparece en el contrato.*
- 11- *No se levantó bitácora, la lleva el arquitecto, en la bitácora oficial que está en el proyecto, donde se puede verificar las fechas y los acuerdos de ese día, la cual la aportaré a más tardar el 23 de abril, porque vamos de gira el próximo 19 y 20 de abril a recibir el proyecto.*
- 12- *Conoce Usted lo que señala el reglamento de transportes sobre el traslado de personas ajenas a la Institución. R/si*
- 13- *A que se refiere Usted con que es una práctica generalizada el traslado de personal contratado en vehículos institucionales. R/porque todo el personal contratado se ven como trabajadores del INCOPECSA, entonces son parte. Le puedo poner miles de ejemplos como la secretaría de San José que fue trasladada desde San José ida y vuelta para participar en la feria del marisco*
- 14- *Sabía Usted que Tatiana estaba de vacaciones esos días en los cuales viajó con Usted. R/ No sabía.*
- 15- *Usted manifestó a la auditoría, que ella iba a hacer algunos asuntos personales, no era precisamente asuntos laborales. R/seguro tuve alguna confusión, por lo cual no encontré ninguna inconveniencia para llevarla, ya que suponía que iba a hacer labores propias de su trabajo.*
- 16- *Pero ella no fue a la oficina de Golfito. R/ no se porque yo estuve durante todo ese rato en el proyecto. Como prueba aportó lista de la empresa SEMANS del personal que labora para el INCOPECSA.*

Nada más que me genera muchas dudas, ya que se hace el informe con base en supuestos lo que me

deduce a pensar que es bajo chismes y no bajo una investigación objetiva.

Quinto: De las declaraciones vertidas por los testigos, en lo que interesa merecen especial atención, las siguientes:

Le solicitó autorización Eliécer para realizar gira a Golfito. R/ Si señor, eso fue porque también Miguel en ese momento se encontraba indispuerto de salud, entonces tuvo que ir Eliécer, pude ser cualquiera de los dos.

Sabe Usted si Iba solo Miguel o solo Eliécer, o los dos. R/ Miguel era el que iba a ir, y en ese momento estaba enfermo, por eso fue Eliécer, eso lo había hablado yo con don Edwin Fallas, que podía ser uno o el otro.

Sabía Usted –COMO DGA ai.- quienes viajarían a Golfito. R/ Si que iba a ser Eliécer ¹

Desde cuando sabía Usted que Eliécer iba a viajar a Golfito. R/ Tal vez un par de días antes. Le indicó usted a don Eliécer que usted estaba de vacaciones. R/ No, solamente le dije que me llevara no le dije precisamente a que iba, él se enteró en el viaje.

Cuando le solicitó que la llevara. R/ Un par de días antes, cuando me enteré que don Eliécer iba para Golfito le solicité que me llevara.

Cuál fue la razón para viajar. R/ Hacer una compra en el depósito libre de Golfito Sabía Usted si Miguel Alán acompañaría a Eliécer a Golfito. R/ En un inicio, sabía que don Miguel iba a ir. Antes de eso le había pedido a Eliécer que me llevara.

Le solicitó usted a Miguel que la llevara. R/ No

Quienes acompañaban a Eliécer. R/ El señor Hugo Chavarría, don Eliécer y yo Conocía Usted si había algún impedimento para que Eliécer la llevara a Golfito, estando Usted de vacaciones y siendo Usted funcionaria contratada. R/No, no lo sabía.

Cuándo se enteró usted que Miguel Alán no iba a ir. R/ El mismo día del viaje, el 14 de diciembre.

Realizó compras en Golfito, y si las trajo en el vehículo institucional. R/ Si realicé compras, pero no las traje en el vehículo institucional. ²

La boleta de solicitud de vehículo que Usted firmó para el viaje de don Eliécer a Golfito, incluía a Tatiana. R/ No.

Porqué autorizó la boleta, si ésta NO estaba firmada por el Jefe del Departamento solicitante, ni el visto bueno del Director. R/ Eso no está en ningún reglamento, eso se implementó, pero no si incluyó en el reglamento. Hay que entender que mi posición es la administración del bien para que pueda prestar un servicio, yo no administro la gira.

Sabía que tipo de inspección se realizaría. R/ Si la normal del edificio, además había una convocatoria para aclarar unas dudas del contratista, para lo cual iba a llegar el ingeniero eléctrico. Quisiera aportar un par de cosas 1º- Que tanto Eliécer como yo estamos autorizados para el debido control de ejecución del contrato, esa nota de la Contraloría esta en el expediente. Si la memoria no me falla la nota señala que la administración deberá garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo la finalización de la construcción.

Quien determinó la necesidad institucional de trasladar Sr. H. Chavarría a Golfito. R/ Entre nosotros, los encargados del proyecto que somos Eliécer y yo, porque el Sr. Chavarría nos comunicó que el no tenía transporte para ese día.

Podría indicarme exactamente a que fue don Hugo. R/El tenía sus dudas y tenía que plantearlas al ingeniero. Si lo planteamos en cual era el objetivo de la reunión aclarar dudas sobre el sistema eléctrico y además la inspección de rutina.

Porqué no se tomó en cuenta a Gerardo Zamora en esa reunión siendo éste el Jefe de la Oficina Regional. R/ Cada vez que llegábamos se le comunicaba verbalmente las cosas, se le ha tomado parece en algunas cosas. El ha estado al tanto, un día de estos vino a hacer un reclamo que el sentía que no se le había involucrado en el proceso de construcción. Siempre hemos contado con la presencia de él en las reuniones, él ha estado involucrado en el

¹ Declaración de la Sra. Betty Valverde, quien fungía como Directora General Administrativa a.i., en ausencia del titular.

² Declaración de la Srta. Tatiana Castillo Hernández.

proceso, hay varias notas que él ha hecho sobre el inventario.

Quien decidió quien participaba. R/ Como aclaré hay una nota de la Contraloría y por organización interna Servicios Generales a quien le corresponde la fiscalización del contrato, además de lo señalado por la Contraloría.

Podría explicarnos el recorrido realizado por E. Leal en su gira a Golfito, básicamente:

1- Hora de llegada a Golfito y hora de llegada a la Oficina Regional. R/ El día 14 llegó a Golfito 12:12 pm, a la oficina llegó a las 12:33 pm. 15 de diciembre llegó a la oficina a las 07:07 am

2- Tiempo de permanencia en esa oficina. 14-12-2011 llegó a las 12:33 pm saliendo a las 14:17 horas. El 15-12 de 07:07 a las 12:11pm

4- Ruta seguida –traslados en Golfito-

6- Tiempos de exceso de velocidad. R/ 14- 12-2011. En el trayecto 9.6 km al este de Jacó a 120 k/hr. Palmar Norte a 119k/hr. a las 10:41. Y antes de llegar a Golfito a 106k/h a las 12:12pm. 15-12-2011. Por Uvita a 120.9 k/h a las 15 a las 16:00 horas. En Jacó a 125 k/h a las 18:07 hrs, y en ese mismo sitio a 113 k/h a las 18:19 hrs. De eso se hizo lo que correspondía, haciéndose la llamada de atención.

Cuál es el objetivo de la adquisición del seguimiento satelital y si está reglamentado para prueba en un órgano director. R/ Bueno realmente el objetivo con el que se adquirió realizar un control efectivo y real de la flotilla de vehículos. Todavía no está aprobado el reglamento pero si se ha emitido algunas directrices, por lo cual le corresponderá al Órgano Director valorarlo.

Que si de esa inspección realizada a esa fecha cuenta Miguel con un informe y que tan detallado es. R/Si Eliécer me dejó una copia de ese informe el cual es muy detallado, inclusive cuenta con fotografías y demás componentes que tiene el informe.

Se justificó la gira en razón de que era casi fin de año. R/ El origen de la gira desde el principio estaba justificado, en realidad este servidor era quien iba a ir, pero por un quebranto de salud no pude, ante lo cual Eliécer amablemente la llevó a cabo. ³

Sexto: Resulta ayuno el procedimiento seguido, de recurso alguno, presentado por el señor Eliécer Leal Gómez, por cuanto como en derecho corresponde, procede el Órgano Director a presentar las conclusiones a las cuales, una vez llevado a cabo el procedimiento de búsqueda de la verdad real de los hechos.

III- CONCLUSIONES

- I- Resulta un hecho probado, que en la gira realizada por el MBA. Eliécer Leal Gómez a Golfito, se hizo acompañar por el Ing. Hugo Chavarría Briceño y la Srta. Tatiana Castillo Hernández, funcionaria que presta sus servicios al INCOPECA, en razón de un contrato entre ésta Institución y la empresa Semans S. A.

Cabe resaltar, que respecto a la condición laboral de los Sres. Chavarría Briceño y Castillo Hernández, no encuentra el Órgano Director, condición excluyente a efecto que los mismos pudieran ser trasladados en vehículos institucionales, básicamente en el caso particular del Ing. Chavarría Briceño, como arquitecto responsable del desarrollo de las obras de construcción que se estaban llevando a cabo en el Edificio Nuevo de Golfito, sobre ese particular, resulta de recibo lo declarado por el Sr. Eliécer Leal Gómez, sobre que el Ing. Chavarría Briceño era el contratista que está desarrollando el proyecto, se tenía dudas sobre el cielo raso, el sistema eléctrico, la acometida ya que tenía dudas el director del proyecto. Hecho corroborado por el Ing. Miguel Alán Gamboa, así como que fue precisamente la Administración la que le solicitó al Ing. Chavarría Briceño se trasladara hasta Golfito, además que ello era del interés del INCOPECA, de conformidad con las observaciones dadas por la Contraloría General de la República sobre el desarrollo de las obras de construcción señaladas.

³ Declaración del Ing. Miguel Alán Gamboa.

En cuanto a la Srta. Castillo Hernández, por definición expresa de la norma –inciso 1° del artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública–servidor público, es la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

A este efecto considérense equivalentes los términos "funcionario público", "servidor público", "empleado público", "encargado de servicio público" y demás similares, y el régimen de sus relaciones será el mismo para todos, salvo que la naturaleza de la situación indique lo contrario.

Debe tenerse claro, que en éste caso en particular la Srta. Castillo Hernández mantiene una relación contractual con el INCOPESCA; a través de su vínculo laboral con la empresa Semans S. A., razón por la cual le cobija el término de "funcionario público", con lo cual la posibilidad de se traslade o movilece, como pasajera en los vehículos institucionales, desde nuestra óptica, no representa acto ilegal alguno.

- II- En ese mismo giro, el MBA. Eliécer Leal Gómez, resulta de manera probada, responsable del traslado de la Srta. Castillo Hernández, en un vehículo institucional, más allá de si ésta se encontraba o no en vacaciones, ello en detrimento de la normativa vigente, por cuanto dolosamente omitió incorporar a ésta Srta, en la boleta de solicitud de vehículo, misma que resulta el documento idóneo de comprobación del cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia. Resulta además éste aspecto, la prueba contundente ante un eventual accidente de tránsito, con la cobertura y alcances de las diversas pólizas.
- III- Otro hecho que resulta probado y de cual es íntegramente responsable el señor Leal Gómez, es el hecho que en al menos seis ocasiones rebasó los límites de velocidad establecidos, lo cual contraviene absolutamente lo estatuido en el inciso a) del artículo 12 del Reglamento de Transportes del INCOPESCA.
- IV- En cuanto al traslado del Ing. Hugo Chavarría Briceño, no encuentra éste Órgano Director elementos que decanten en irregularidad alguna, toda vez que en razón de las pruebas recabadas y aportadas, la presencia del Ing. Chavarría Briceño se encontró a derecho y sustentada en la necesidad institucional de fiscalización de las obras de construcción del nuevo edificio de Golfito, de conformidad con lo solicitado en ese sentido por parte de la Contraloría General de la República.
- V- Por último, respecto a las diferencias presentadas entre lo indicado en la boleta de solicitud de vehículo y las acciones en definitiva desarrolladas, concluye el Órgano Director, que más allá de constituir una anomalía, representa una confusión de términos, sin la intención de omitir o confundir información y/o motivos distintos de las razones que sustentaron la programación de ésta gira de trabajo.
- VI- En ese mismo sentido, no resulta recibo los cuestionamientos en cuanto a la omisión del visto bueno por parte de la Dirección Administrativa, en razón que dicha práctica, aunque

plausible, no constituye condición imprescindible para la solicitud y posterior asignación de un vehículo institucional.

IV- RECOMENDACIONES

i- **Respecto a la Srta. Castillo Hernández**

Pese a que si bien es cierto, logró acreditarse la cobertura del sinónimo de funcionaria pública a la Srta. Tatiana Castillo Hernández; lo cierto del caso es que este principio señalado anteriormente, pierde total vigencia, proporción y eficacia; toda vez que la Srta. Castillo Hernández, ciertamente es funcionaria pública –por definición., como aquellos que servimos en la Administración Pública.

Sin embargo el hecho de utilizar bienes del Estado, en el caso en estudio, el transporte en un vehículo propiedad del INCOPECA, encontrándose en el disfrute de vacaciones, para ir de compras al Depósito Libre Comercial de Golfito, deviene un favorecimiento patrimonial irregular por parte de ésta funcionaria, por lo que por la especialidad del caso necesariamente implica un llamado de atención a su patrono, a efecto de que se materialice una amonestación con copia a su expediente personal.

ii- **Respecto al MBA. Eliécer Leal Gómez**

- a- Tiene acreditado el Órgano Director, la falta al deber de probidad del Sr. Eliécer Leal Gómez, por cuanto como se indicó, de manera dolosa omitió incorporar a la Srta. Tatiana Castillo Hernández en la solicitud de vehículo, para la realización de la gira de trabajo a Golfito, a sabiendas que ésta funcionaria no realizaría gestiones propias de su cargo, por lo que no resulta creíble lo declarado por el Sr. Leal Gómez, que *“creía que ella iba para Golfito a hacer labores propias de su trabajo”*, porque sí tal y como reconoció que conocía los alcances del reglamento de transportes, no incluyó el nombre de la Srta. Castillo Hernández en la boleta de solicitud de vehículo, más aún que a dicho funcionario, dicha suscrita, le solicitó con dos días antelación que la llevara en esa gira. *(Hecho declarado por la Srta. Castillo Hernández, sin que fuera refutado por el Sr. Leal Gómez en el transcurso de la audiencia)*.
- b- Otro hecho probado, con prueba contundente es que al menos en seis ocasiones el Sr. Eliécer Leal Gómez, rebasó los límites de velocidad, poniendo en riesgo, no solo su integridad física y la de sus acompañantes; sino activos institucionales como el vehículo placas 313-74.

Por consiguiente, el Órgano Director, con fundamento en los hechos y pruebas reseñadas, así como de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°. 6227; Artículo 3°, de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°. 8422; incisos a) y k) del artículo 43, inciso a) del artículo 52, artículo 58; además el inciso a) del artículo 83, todos de la Ley N°. 7331, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres; artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley N°. 8292; incisos e) y f) del Artículo 12 del Reglamento de Transportes del INCOPECA; inciso m) artículo 32 e incisos d) y n) del artículo 34 ambos del Reglamento de Organización y Servicios del INCOPECA. Así como el punto 4.3 y 4.3.3 de las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de la República.

No debe perder de vista el Órgano Director lo señalado por la Sala II de la Corte Suprema de Justicia, misma que en sentencia N°. 2006-00217 de las nueve horas treinta minutos del siete de abril del año dos mil seis; en lo que resulta de interés, respecto a los servidores públicos, estableció:

Los servidores públicos en general, deben desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público (artículo 113.1, de la Ley General de Administración Pública). Esto lo imprime el deber de proceder en la forma que mejor se abone a las virtudes de la ejemplaridad y honradez. La jurisprudencia tiene establecida una inveterada doctrina, según la cual:

*“Respecto de la valoración de las faltas cometidas por los servidores públicos, esta Sala, en el Voto N° 38, de las 9 horas, del 25 de enero de 1995, dispuso: **“Jurisprudencialmente, se ha establecido la tesis de que las faltas en que incurrir los servidores públicos deben ser juzgadas con mayor severidad, al estar de por medio los fines públicos que persigue la Administración; además de que, la responsabilidad, la honestidad, la lealtad y la confianza del funcionario, debe ser siempre cabales y a toda prueba -artículos 4 y 113.1 de la Ley General de la Administración Pública y 19 del Código Laboral-”.***

De conformidad con el inciso b) del artículo 96 del Reglamento de Organización y Servicios del INCOPECA, por la gravedad de los hechos investigados y la obligación inherente al MBA. Eliécer Leal Gómez, de mantener un celo y resguardo de los activos institucionales, así como el respeto al principio de buena fe, respecto a la norma prohibitiva de utilización de activos institucionales para fines distintos a los establecidos por la Ley, sustentado en una actuación dolosa de pretender, como efectivamente lo hizo, ocultar el traslado de la Srta. Tatiana Castillo Hernández a Golfito en el vehículo institucional placas 313-74; así como el rebasar reiteradamente los límites de velocidad, como se ha mencionado, poniendo en no solo riesgo su integridad física y la de sus acompañantes, así como el patrimonio institucional, se recomienda la suspensión del cargo sin goce salarial por cinco (5) días naturales.

- Leído el Informe, sus conclusiones y recomendaciones, consideran los Sres. Directores, conforme al reglamento de operatividad de sesiones de la Junta Directiva, trasladar para la próxima sesión su resolución final, en razón del estudio y análisis que necesariamente deben realizar, sobre lo señalado por el Órgano Director.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-236-2012
Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, Informe Final presentado por el Órgano Director de Procedimiento de carácter Unipersonal, nombrado a fin de conocer la verdad real de los hechos denunciados por la Auditoría Interna, por medio de la Relación de Hechos RH-001-01-2012, respecto a la gira realizada por el MBA. Eliécer Leal Gómez a Golfito los días 14 y 15 de diciembre de 2011.
- 2- Leído el Informe, sus conclusiones y recomendaciones, consideran los Sres. Directores, conforme al reglamento de operatividad de sesiones de la Junta Directiva, trasladar para la próxima sesión

su resolución final, en razón del estudio y análisis que necesariamente deben realizar, sobre lo señalado por el Órgano Director, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar, de conformidad con el reglamento de operatividad de sesiones de la Junta Directiva, para la próxima sesión ordinaria, la resolución final del Informe presentado por el Órgano Director de Procedimiento de carácter Unipersonal nombrado a fin de conocer la verdad real de los hechos denunciados por la Auditoría Interna, por medio de la Relación de Hechos RH-001-01-2012, respecto a la gira realizada por el MBA. Eliécer Leal Gómez a Golfito los días 14 y 15 de diciembre de 2011.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

El punto IX establecido en la agenda no fue desarrollado.

X. ARTICULO X
Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veintidós horas con trece minutos.

AJDIP/285-2012 APRIBADA